

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2339 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 264-2015, contra los artículos 4; 5; 7; 92; 98; 102 y 107, apartados 2, 6, 12 y 13; y Anexo I de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 1 de marzo actual, ha acordado tener por desistido parcialmente al Gobierno Vasco del recurso de inconstitucionalidad número 264-2015 por lo que se refiere a los artículos 92, 98, 102 y 107 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, manteniéndose el recurso en cuanto a la impugnación de los artículos 4, 5, 7 y el anexo I de la citada Ley. Dicho recurso fue admitido a trámite por providencia de 17 de febrero de 2015 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 2015.

Madrid, 1 de marzo de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.